

* Número 4700

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación sexta del estudio de detalle ciudad número 4

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.ª del estudio de detalle ciudad número 4, que limita al Norte, con las unidades de actuación V y IX del mismo estudio de detalle; al Sur, con la unidad de actuación VII del mismo estudio de detalle; al Este, con las unidades de actuación VIII y IX del mismo estudio de detalle, y al Oeste, con la calle de San Antón. Proyecto que ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto se someterá a información pública por plazo de un (1) mes, en los locales del Área de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 2 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 5066

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de julio de 1984, se acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación de Molina de Segura, el cual quedará sometido a información pública por un plazo de tres meses, durante el cual podrá examinarse dicho Proyecto en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Por la aprobación inicial del referido instrumento, y a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Suelo, se suspenden licencias en las siguientes áreas:

A) Aquellas incluidas en Unidades de Actuación.

B) Las incluidas en Planes Especiales de Reforma Interior.

C) Las incluidas en Estudios de Detalle.

D) Las afectadas por modificaciones de Planes Parciales.

No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Molina de Segura, 26 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 5065

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Confeccionado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, correspondiente a las obras de «Sustitución de firme, aceras y saneamiento en barrios periféricos de Molina», se expone al público al efecto de que, según previene el artículo 33.5 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Molina de Segura, 25 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 4693

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de actuación junto a la calle Floridablanca y calle Alvarez Quintero

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una unidad de actuación que comprende tres fincas situadas junto a la calle Floridablanca y calle Alvarez Quintero, de Murcia, conforme a la documentación elaborada por la Oficina de Ges-

tión Urbanística, así como aprobar definitivamente al mismo tiempo el sistema de compensación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4697

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una modificación de los límites de la unidad tercera del estudio de detalle La Alberca número 1

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio último, acordó aprobar definitivamente una modificación de los límites de la unidad de actuación 3.ª del estudio de detalle La Alberca número 1, consistente en la segregación de la misma de los terrenos que pasan a constituir la unidad 5.ª del estudio de detalle, con arreglo a la documentación elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística, manteniéndose el sistema de cooperación para ambas unidades.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 3406

CARTAGENA

Bases para proveer en propiedad una plaza y las que vaquen de jardineros municipales de esta Corporación por el procedimiento de oposición.

Primera.—Es objeto de esta oposición la provisión en propiedad de una plaza de jardinero municipal y las que vaquen hasta el momento en que el tribunal formule la correspondiente propuesta. Las citadas plazas están dotadas en el presupuesto con el haber correspondiente al nivel 3, coeficiente 1,3, señalado por el Decreto 2.056/1973 de 17 de agosto, dos pagas extraordinarias, acumulándose los demás emolumentos establecidos o que se establezcan por este Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco en la fecha en que expire el plazo señalado para presentación de instancias.
- c) Observar buena conducta y no haber sido procesado.
- d) Ser físicamente apto para desempeñar el cargo.
- e) Encontrarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas por derechos de examen en Depositaria de Fondos, uniendo el resguardo a la instancia.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. alcalde-presidente de la Excmo. Corporación en horas hábiles de oficina, expresando, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente, las que deberán ser acreditadas documentalmente en su día por quienes aprobasen la convocatoria.

Cuarta.—El plazo para presentar las instancias será de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

a) Uno teórico, consistente en escritura al dictado y operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas, y preguntas de cultura general.

Será necesario la puntuación mínima de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

b) Otro práctico consistente en:

- Cavado y preparación de tierras.
- Poda de arbolado y arbustos.
- Recorte de setos.
- Injertos
- Plantaciones de arbolado y arbustos.

Sexta.—A la calificación de los que hayan superado el ejercicio anterior se les sumará la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, que no podrá ser inferior a 5 puntos, siendo la suma total de puntos obtenidos por los aspirantes en la calificación conjunta la que dará la calificación de los mismos.

Séptima.—El tribunal calificador de esta oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Octava.—Para establecer el orden en que habrán de actuar

los aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y lugar en que habra de practicarse.

Novena.—En lo no previsto en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cartagena, 23 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 4859

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Pavimentación, agua y alcantarillado en las calles: avenida de Alicante, De la Huerta, Juan Pérez Albaladejo, Goya, Menéndez Pidal, Miguel de Unamuno, María Curie, León Felipe, Manuel de Falla, Dr. Fleming, Ingeniero Pérez Urruti, Azorín, Vicente Alejandro, A y calle Levante, de Churra. Porcentaje exigible: 50 por 100 del coste total. Módulos de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Calzada y aceras en calle San Pedro, de Espinardo. Porcentaje exigible: 25 por 100 del coste total. Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 11 de julio de 1984.
El alcalde.